ACTA DE EVALUACIÓN
MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC0790-2026
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento de la Ley 80 del 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se realiza la evaluación en lo relacionado con el proceso de contratación para:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CORPONOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($4.219.130,51).
FECHA	1 de septiembre del 2026.
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ. Asesor Externo- Secretaría General. LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS. Profesional Universitario – Medición y Análisis Ambiental.
PROPONENTES	FILIA S.A.S. / NIT. 800160884-1 Representante Legal BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO Primer Suplente: FRANCISCO LUIS ESPINEL ANGEL

DESARROLLO:

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, se reunió el comité conformado para evaluar las propuestas de la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico de la única oferta recibida dentro del proceso MC0790-2026, se procedió a

la verificación de los requisitos establecidos, encontrando que la documentación aportada, reúne los criterios establecidos en la Invitación Pública MC0790-2026.

Por lo anterior, procede el comité de evaluación a recomendar al señor Director General la aceptación de la oferta, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la propuesta presentada por FILIA S.A.S. / NIT. 800160884-1 Representante Legal BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO y Primer Suplente: FRANCISCO LUIS ESPINEL ANGEL, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos y, cuyo valor ofertado, no excede el presupuesto oficial estimado por la entidad.

Para confirmar lo anteriormente expresado, se suscribe por los integrantes del Comité:

EDINSON ALFONSO MENESES GONZÁLEZ.
Asesor Externo- Secretaría General.

LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS.
Profesional Universitario – Medición y Análisis Ambiental.